



EJECUTIVO CON GARANTIA REAL y PERSONAL  
RADICADO No. 68001.31.03.007.2021-00014-00

Al Despacho de la señora Juez informando que el Juzgado Primero Civil del Circuito de Bucaramanga, nos informa que admitió proceso de reorganización en contra del señor JAIRO ENRIQUE RINCON SANCHEZ.

Bucaramanga, 9 de diciembre de 2021.

FREDDY OSPINA  
Sustanciador

### JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al despacho el presente ejecutivo adelantado por BANCOLOMBIA S.A. contra JAIRO ENRIQUE RINCON SANCHEZ, a fin de resolver lo pertinente respecto a la solicitud realizada por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Bucaramanga, por medio del cual solicita remitir el proceso a ese despacho para que haga parte del proceso de reorganización adelantado en ese despacho radicado bajo el No. 680013103001-2021-00059-00.

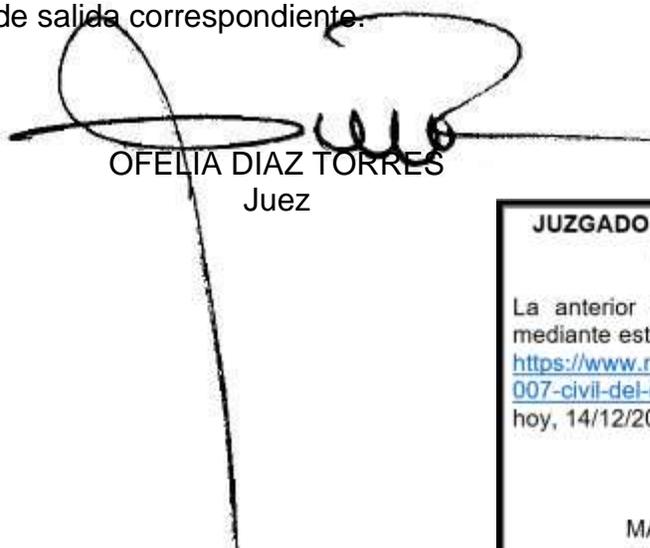
Por lo anterior, este despacho, ORDENA REMITIR el expediente al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, para que sea incorporado al trámite de reorganización radicado bajo el No. 680013103001-2021-00059-00.

Se ordena oficiar a la oficina de Instrumentos Públicos de Socorro -Santander, informando que la medida de embargo comunicada mediante oficio No. 0258 del 26 de abril de 2021, sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 321-43556, queda a disposición del proceso de reorganización adelantado por JAIRO ENRIQUE RINCON SANCHEZ en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Bucaramanga, radicado bajo el No.680013103001-2021-00059-00.

Se ordena oficiar a la oficina de Instrumentos Públicos de San Gil -Santander, informando que la medida de embargo comunicada mediante oficio No. 0259 del 26 de abril de 2021, sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 319-42004, queda a disposición del proceso de reorganización adelantado por JAIRO ENRIQUE RINCON SANCHEZ en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Bucaramanga, radicado bajo el No.680013103001-2021-00059-00.

Déjese la constancia de salida correspondiente.

NOTIFIQUESE

  
OFELIA DIAZ TORRES  
Juez

#### JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

La anterior decisión se notificó a las partes mediante estado No. 192, que se fijó en la URL: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-del-circuito-de-bucaramanga> el día de hoy, 14/12/2021.

  
MARIELA MANTILLA DIAZ  
Secretaria